



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8801/2026, mediante el cual estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, solicitan una beca de ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que desde ANEIEM Villa Mercedes, solicitan colaboración para participar en el 7° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Industrial (CONEIE), a realizarse en la provincia de Santiago del Estero.

Que dicho congreso se llevará a cabo los días 18 y 23 de agosto de 2026.

Que el mismo constituye una oportunidad significativa para continuar fortaleciendo la formación integral de los estudiantes, promoviendo el contacto con nuevas experiencias académicas, actividades técnicas y espacios de intercambio con delegaciones de distintas universidades del país.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario ha analizado la solicitud de los/las estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electromecánica referida a ayuda económica para solventar los gastos de transporte a la ciudad de Santiago del Estero donde asistirán al 7° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Industrial (CONEIE). Esta Comisión aconseja otorgar la suma total de \$335.000 (pesos trescientos treinta y cinco mil) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte desde la ciudad de Villa Mercedes hasta la sede del mencionado congreso.

Que Secretaría General dispuso el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y otorgar la suma total de \$335.000 (pesos trescientos treinta y cinco mil), a estudiantes de la Carrera Ingeniería Electromecánica, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte desde la ciudad de Villa Mercedes hasta la sede en la que se llevará a



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

cabo el 7° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Industrial (CONEIE) en la ciudad de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°.- Designar a Nicolas Pasarin, DNI N° 42343046, como responsable del cobro de la beca por el monto total de pesos trescientos treinta y cinco mil (\$335.000).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a abonar la ayuda económica por el importe indicado en el ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el pago de la Beca de Ayuda Económica será imputado al ítem Fondo Comisión de Asuntos Estudiantiles Consejo Directivo (viajes estudiantes) del Presupuesto Anual de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas